
CONVENIO COMERCIAL PUBLICIDAD

Fecha:

SON PARTES EN ESTE CONVENIO:

A/ La compañía **Just 4 Fun SAC con NIT/RUT 20563760894** y debidamente registrada, incorporada y constituida en el país de Perú con domicilio en Avenida La Marina 3420, San Miguel de la ciudad Lima , en adelante la “Compañía”, representada por doña Maria Verónica Leddihn Muñoz con cédula de identidad C.I. 12.623.082-6, de nacionalidad chilena, mayor de edad y hábil por ley y domiciliado en Avda La Marina 3420 de la ciudad de Lima;

B/ Don(a) _____ , de nacionalidad _____ , documento de identidad emitido en _____ , número _____ , domiciliado en _____ , del país de _____ , código postal _____ , en adelante “Contratante”;

Primero .- (Objeto): La Compañía, en el marco de la oferta publicitaria, brindará el servicio publicitario descrito en documento Anexo Descripción del Servicio que firmado por ambas partes, se entenderá formar parte del presente Contrato.

Segundo.- (Precio) : Las partes pactan el precio y forma de pago según se refiere enseguida:

ITEM PLANES	VALOR y FECHA DE PAGO	CONDICIONES
ONE	us\$400 c IVA/IGV 1000 Compartimientos	Una vez que la publicación sea compartida 1000 veces en las distintas redes sociales, el contrato debe ser renovado, esto es independiente del tiempo en que tarde en ser compartida

ITEM PLANES	VALOR y FECHA DE PAGO	CONDICIONES
TIME	u s \$ 1 0 0 0 c I V A / I G V mensuales 3000 Compartimientos	Este contrato tiene validez de un año con pagos mensuales. Incluye 3000 compartimientos en las distintas redes sociales de los usuarios. Si hubiese compartimientos no consumidos, se acumulan para el mes siguiente hasta el término del contrato

ITEM PLANES	VALOR y FECHA DE PAGO	CONDICIONES
WEALTHY	U S \$ 3 0 0 0 c I V A / I G V mensuales 10000 Compartimientos	Este contrato tiene validez por un año y los pagos son mensuales. Incluye 10.000 compartimientos las distintas redes sociales de los usuarios. Si hubiese compartimientos no consumidos dentro del mes, estos se acumulan para el mes siguiente hasta el término del contrato.

Tercero.- (Presentación de material).- El Contratante se compromete a presentar las artes, Imágenes, Sonidos o cualquier tipo de servicio que solicite a la Compañía con un plazo máximo de 7 días hábiles desde la firma del presente instrumento, para garantizar los resultados y aprovechamiento del medio publicitario como tal. Cuando el Contratante cumpla con los requisitos exigidos anteriormente se dará por entendido que califica aptamente para su publicación.

Cuarto.-(Validez del Documento) La partes convienen en que la vigencia del presente instrumento concluirá una vez que se hayan difundido los avisos comerciales a que se refiere este Contrato, sin perjuicio de las obligaciones subsistentes a esa conclusión.

Quinto.-(Garantía) : Para el fiel cumplimiento de las obligaciones, en caso de incumplimiento de su pago en fecha acordada o número de compartimentos acordados en dicho contrato , el Contratante afianza con todos sus bienes habidos y por haber , sean estos muebles o inmuebles . A dicho efecto el Contratante autoriza a la Compañía a consultar, verificar y reportar información de carácter financiero y demás obligaciones pecuniarias, en base de datos y/o centrales de riesgo dentro de las limitaciones establecidas por ley o autoridades competentes.

Sexto.- (Del cumplimiento y de la fuerza ejecutiva).-En caso de que el CONTRATANTE incumpla el pago de alguna de sus cuotas establecidas en el documento de vinculación y por lo que dicho incumplimiento constituya al CONTRATANTE en deudor, dará lugar a que la totalidad de la obligación, se repute liquida, exigible y de plazo vencido, así los intereses

convencionales y moratorios, quedando la Compañía facultada para iniciar la acción ejecutiva que corresponde. Quedando facultada para dar vencidos todos los plazos otorgados y exigir el pago inmediato de las cuotas acordadas, como si estuvieren vencidas. Así mismo sobre los montos acumulados a causa de cuotas atrasadas se aplica intereses moratorios conforme a la tasa promedio activa del sistema de intermediación financiera vigente en el país.

Séptimo.- (Aceptación).- Las partes declaran conocer el contenido íntegro de todas las cláusulas por lo que suscriben en el presente documento privado en total acto de buena fe y voluntad en triple ejemplar,

Octavo: (Confidencialidad y uso de los datos personales)

Toda información y base de datos se entenderá de propiedad de la Compañía. Respecto de la información de propiedad de la Contratante, se entenderá que en este acto se autoriza su uso a la Compañía, siempre que sea en conexión con este Contrato.

Toda comunicación y acción relativa al presente contrato, ya sea en cuanto a la publicidad, difusión y relaciones públicas, deberá contar con la aprobación previa de la Compañía otorgada por escrito.

La Contratante se abstendrá de dar a conocer o utilizar todo o cualquier información confidencial que se relacione con la Compañía, ni revelar los términos de este contrato, como tampoco ninguna información confidencial de la Compañía o de sus compañías relacionadas, o de los Contratantes de la Compañía, no ser que dicha información se haya convertido en pública

por causas diferentes al incumplimiento de cualquier obligación de confidencialidad, o bien si ello fuere requerido por autoridades judiciales o exigido por normas reglamentarias o legales.

Noveno: (Duración)

El presente contrato será indefinido, entrando en vigor desde el día de la firma por ambas partes.

Durará hasta que concluyan los compartimentos contratados, aun en el caso de los contratados por mensualidad.

Sin perjuicio de lo anterior, si se quisiera ponerle término anticipado deberá ser con 30 días de anticipación a lo menos, notificación que deberá hacerse por correo certificado al domicilio señalado en este instrumento, salvo que un nuevo domicilio hubiera sido comunicado por carta certificada a la contraparte, en cuyo caso la carta deberá dirigirse al último domicilio señalado.

Las obligaciones de confidencialidad se mantendrán vigentes hasta tres años posteriores al término del contrato.

En caso de terminación anticipada las partes liquidarán sus prestaciones pendientes recíprocas hasta la fecha de terminación. En cualquier caso la terminación anticipada no servirá de excusa para adeudar prestaciones ya comprometidas ni tampoco para cobrar como si el contrato hubiese continuado.

Décimo: (Modificación)

Toda enmienda o alteración de los términos del presente contrato, deberá contar con la aprobación previa y por escrito de ambas partes contratantes.

Octavo: (Información Personal)

Las Partes serán responsables por su respectivo cumplimiento de la ley de protección de datos personales, en cuanto alguna de las Partes reciba o acceda por cualquier motivo a información personal.

Ambas partes declaran que nada en este Contrato puede implicar ninguna clase de autorización para contravenir la legislación local de protección a los datos personales. Cada parte designará e informará a la otra parte al responsable del cuidado o vigilancia de la información personal que pudiere recogerse con motivo del cumplimiento o ejecución del presente contrato.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en ejemplares.

Suscrito en la ciudad de..... A
los..... Días del mes
de..... de 20.....

CONTRATANTE

COMPAÑÍA

ANEXO AL CONVENIO DE PUBLICIDAD

SERVICIOS DE PUBLICIDAD

- 1) Just4Fun o J4F tiene una aplicación para los sistemas iOS (Iphone) y una aplicación para Android.
- 2) Just 4 Fun ofrece el servicio de publicidad geo localizada por medio de la aplicación para campañas publicitarias oferta de productos o servicios, pudiendo ser la geo localización por país, región y ciudad. Esta publicidad es enviada desde nuestros servidores a los aparatos que tienen la aplicación y han aceptado las condiciones del servicio llenando un formulario y activando la aplicación con un código de activación.
- 3) Cada vez que la persona ingresa en su teléfono dependiendo de la geo localización y las campañas publicitarias disponibles, encontrará ofertas de productos o servicios en su teléfono, que puede compartir en las redes sociales: Facebook Twitter y Flickr La publicidad aparecerá con un link en las redes sociales que llevará a las personas a una página web o de Facebook o de twitter o de flickr , esto conforme a lo que desee el Contratante, quien debe escoger a donde direccionar el link.
- 4) La publicidad se vende por paquetes de compartimientos. El primer paquete es de 1000 compartimientos, cada vez que se comparte una publicidad en las redes sociales 1 compartimiento se traduce en

cientos o miles de impactos (publicidad vista) esto evidentemente depende de la cantidad de “amigos o followers” que tenga la red del usuario. Cada vez que una publicidad es compartida, la información de quien y en qué red social fue compartida, queda registrada en un administrador al cual el CONTRATANTE de la publicidad tiene acceso para ver el éxito de su campaña y descargar la base de datos que se va generando en la medida que avanza la campaña y los días.

- 5) Compartimento o Compartimiento, significará:
 - a. La fracción de tiempo igual o mayor de 5 segundos en que esté disponible la publicidad sea en imagen, sonido o multimedia antes de que la llamada sea contestada, para estos efectos al recibir la llamada el receptor mostrará una cuenta regresiva y luego que la llamada haya sido contestada la llamada no dure menos de 20 segundos, esta función esta solo disponible en los teléfonos Android.
 - b. Toda publicidad que sea publicada por parte del usuario, por medio de la aplicación, en las redes sociales habilitadas en la aplicación.

- 6) Cada publicidad puede ser compartida solo una vez por semana para no venir a ser calificada como spam en las redes sociales.

- 7) La ejecución del servicio y de la publicidad permanecerá sujeta a:
 - a. La naturaleza de o tipo de sistemas operativos funcionando, Android, iOS, u otro disponible o para el que esté disponible

la aplicación de que se trate y las funcionalidades de las mismas.

- b. La capacidad del sistema operativo o de la red de portar y aplicar imágenes, sonidos o multimedia;
- c. La continuidad del servicio de Internet y la continuidad de funcionamiento de sistemas y programas que permitan la ejecución del contrato;
- d. Las disposiciones de la autoridad local que puedan restringir o eliminar las propiedades y atributos del sistema Internet, que impidan la ejecución del Contrato, lo cual será considerado como fuerza mayor, por lo que nadie quedará expuesto a indemnizaciones ni otras consecuencias.
- e. Los cambios en las disposiciones vigentes de los medios sociales que utiliza la aplicación a la fecha de firma del contrato.

- 8) La ventaja o beneficio del usuario no son de responsabilidad de la Compañía, no controlada por la Contratante. Aparte de ofertas y promociones obtiene el usuario de la aplicación en su teléfono beneficios que la Compañía negocia por separado con quienes se incorporan a un programa de beneficios por la co promoción y divulgación de la información publicitaria.
- 9) El Contratante debe llenar un formulario que la Compañía agregará a este Anexo y con ello deberá cumplir con el pago y la entrega del material para la publicidad, incluyendo la imagen de la publicidad junto a un jingle o ringtone, o lo que aplique autorizado por la Compañía.